

Amazonas S.A. sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado Marcelo Andrés Vallejo Ramírez, cítese con el contenido de la demanda, auto inicial, escrito precedente y providencia que antecede al demandado Marcelo Andrés Vallejo Ramírez, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese. f) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez Flor Alvarado Juez--- (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.- Certifico.
Dr. Luis Chulde Ruano
Secretario (E)
AC/85661/jq

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER AL REMATE EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA EL DIA VIERNES UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, DESDE LAS TRECE HORAS A LAS QUINCE HORAS, DEL BIEN QUE A CONTINUACION SE DETALLA:
DESCRIPCION DEL VEHICULO
KIA
Marca: KIA
Modelo: PICANTO FL LX 1.1L
Color: GRIS
C h a s i s :
KNABA243297601647
Motor: G4HG8418381
Año: 2009
Placa: PBE-1086

JUICIO: Embargo y remate No. 2010-0253- RGC
Ab. Mario Lasso Ortega
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C./85674

AVISO DE REMATE JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SUCURSAL BAEZA
Se pone en conocimiento del público que el día JUEVES 21 DE JULIO DEL 2012, desde las 13h00 hasta las 17h00, en las oficinas de Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Baeza, se procederá a la diligencia de Remate del bien raíz embargado dentro de a presente causa, mismo que está individualizado de la siguiente manera: Lote de terreno rural S/N, ubicado en el Sector de MASPA, Parroquia Cuyuja, Cantón Quijos, Provincia de Napo, circunscrito dentro de os siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con la Reserva Ecológica Cayambe - Coca, en 510,00 m rumbo variado; SUR: Vértice de línea de linderos Este con el Río Guarmiyapac; ESTE: Con lote N° 85 de Leonardo Quisahuano en 1.310,00 m; y, OESTE: Con lote N° 86 de Zoila Manillo y Quebrada Guarmiyapac en 1.130,00 m. Con el señor Gilberto Ríos en 150,00 m y Zoila Manillo en 20,00 m. LO QUE NOS DA UNA CABIDA APROXIMADA ACTUAL DE 31,08 HECTÁREAS. Distribuidas de la siguiente manera: En el inmueble se encuentran 20 hectáreas de pastos y dispone de 11,04 hectáreas de montaña. Bien raíz hipotecado a

favor del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Baeza
EL AVALÚO TOTAL ES DE VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO AMERICANOS (\$ 23.324,00)
Por tratarse de SEGUNDO SEÑALAMIENTO se aceptarán posturas al contado o a plazos. Se pone en conocimiento del público que el día JUEVES 21 DE JUNIO DEL 2012, desde las 13h00 hasta las 15h00, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Baeza, tendrá lugar la diligencia de Remate del bien raíz embargado dentro de la presente causa, mismo que está individualizado de la siguiente manera: Lote de terreno rural signado con el N° 141 "A", ubicado en la zona de Salado Huataringo, Parroquia Santa Rosa, Cantón El Chaco, Provincia de Napo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con el lote N° 41 de Segundo Aguirre, en 810 metros Rumbo Norte 68°30' E. SUR: Con el lote N° 139 de Segundo Sánchez, en 369 metros, Rumbo Sur 68a30 W'; y, con el lote N° 140 de Rogelio Tutillo, en 468 metros, Rumbo Sur 68a30 W; ESTE: Con el Río Mosquitos aguas abajo, en 420 metros Rumbo variado (ancho útil de 378 metros); y, OESTE: Con el Río Salado, aguas arriba en 410 metros Rumbo variado (ancho útil de 378 metros). LO QUE NOS DA UNA CABIDA APROXIMADA ACTUAL DE 30 HECTÁREAS. Distribuidas de la siguiente manera: En el inmueble se encuentran 8 hectáreas de pastos; 12 hectáreas de realce y 10 hectáreas de montaña. Bien raíz hipotecado a favor del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Baeza
EL AVALÚO TOTAL ES DE DIECISEISMIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 16.700).
Por tratarse de PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán posturas al contado o a plazos, por escrito Y QUE CUBRAN POR LO MENOS

El pudor es siempre el indicio
y la salvaguardia de un misterio.

AMIEL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNIPRECISION CIA. LTDA.

La compañía TECNIPRECISION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.002305 de 09 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 4 Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "REALIZACIÓN DE TRABAJOS TECNICOS Y DE LABORATORIO EN MAQUINARIAS, INSTRUMENTOS, EQUIPOS, APARATOS...."

Quito, 09 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

liza: Diesel
Fecha de adquisición: 1 de Julio de 1998
Color de la cabina: Blanco en regular estado, tiene los foros y las lunas en buen estado, dos espejos retrovisores
Color del Furgón: Blanco en regular estado la pintura y tiene un logotipo pintado.

lo, se han tomado en consideración los siguientes rubros: año de fabricación, modelo y su precio en el mercado, el último año matriculado, estado actual de la pintura, estado actual de las llantas y estado actual de la carrocería.
Según el mercado de vehículos usados y de acuerdo al

autos el escrito.- En lo principal, Atento a lo solicitado, se señala para el día 10 de mayo del 2012, desde las 13h00 hasta las 17h00, a fin de que tenga lugar el remate del cincuenta por ciento de los derechos y acciones fincados en el vehículo de propiedad de los demandados Segundo

3. OTORGANTE.- Compañero al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal representante legal de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.12.002048 de 24 de abril de 2012 aprobó el cambio de domicilio de SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Zamora; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Zamora, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el Artículo Tercero referente al Domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en el barrio del Cerro Colorado, de la parroquia San Carlos de las Minas, cantón Zamora, provincia Zamora Chinchipe, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General..."

Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/86756/c